



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 078-2015-MPT**

Pampas, 17 de febrero de 2015.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

**VISTO:**

Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Concejo de la Municipalidad Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, de fecha 17 de febrero de 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Ley N° 19338, se crea el Sistema Nacional de Defensa Civil – SINADECI, cuya finalidad es proteger a la población, previniendo de daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada, y asegurando su rehabilitación en casos de desastres o calamidades de toda índole, cualquiera sea su origen; concordante con la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en cumplimiento a la norma se esta actuando dando prioridad a la población.

Que, el artículo 20°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 1017, establece: Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o que afecten la defensa y seguridad nacional. Asimismo, el artículo 21. Las contrataciones derivadas de exoneración de procesos de selección se realizarán de manera directa, previa aprobación mediante Resolución del Titular de la Entidad, Acuerdo del Directorio, del Consejo Regional o del Concejo Municipal, según corresponda, en función a los informes técnico y legal previos que obligatoriamente deberán emitirse.

Que, mediante Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 17 de febrero de 2015, se ACUERDA por mayoría declarar en situación de emergencia las vías de comunicación (carrosable) de los 16 distritos de la provincia de Tayacaja, de acuerdo al Informe N° 017-2015-UDC-GDUI/MPT/ssq, de fecha 17 de febrero del 2015, emitido por el Secretario de Defensa Civil, el mismo que solicita que se declare en situación de emergencia las vías de comunicación de todo los distrito de la provincia de Tayacaja, ocasionados por derrumbes, huaycos interrumpiendo el transito vehicular de tal manera que afecta a la población de la jurisdicción.

Que, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DECLARAR** en situación de emergencia toda las vías de comunicación (carrosable) de los 16 distritos de la provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica.

**ARTÍCULO 2°.- APROBAR**, el Informe N° 017-2015-UDC-GDUI/MPT/ssq, de fecha 17 de febrero del 2015, que es parte del acto resolutivo.

**ARTÍCULO 3° ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, cumplir las normas en situación de emergencia.

**ARTÍCULO 4° ENCARGAR** al Secretario General, notificar a las áreas pertinentes para su cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

